PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/09/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho SENA Regional Quindío
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional Quindío
OBJETO:	Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 4 de la Ley 119 de 1994, establece como función del SENA entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos". El plan estratégico institucional 2019-2022, fija el marco general de objetivos, políticas, programas y acciones orientadoras de la actividad del SENA en todas sus áreas, tiene como componentes principales la misión que adelantamos, la visión hacia dónde queremos llegar, los valores que nos orientan, los objetivos estratégicos que queremos alcanzar y las metas anuales y plurianuales que estamos obligados a lograr. dentro de sus objetivos misionales están: • Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales

	• Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país • Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades de talento humano requerido por las empresas. • Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país. Dentro de la misión de la institución está ofrecer y ejecutar formación profesional, para lograr esta parte de la misión se requiere tener una infraestructura adecuada que permita atender al público sin ofrecer el mayor riesgo para la salud. Las instalaciones de los centros de formación de la regional, deben cumplir con las características técnicas de salud, higiene y seguridad para la prestación del servicio de formación, razón por la cual es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red sanitaria de las instalaciones de la regional que consisten en sondeo de tuberías, limpieza de cajas de inspección, construcción base y cañuelas para las cajas que lo requieran, mantenimiento de viga canales y bajantes y reposición de tapas en concreto para cajas de inspección. En la actualidad la red sanitaria de la regional presenta dificultades en su correcto funcionamiento debido al mal uso que hacen los aprendices del material sanitario ocasionando la obstrucción de tuberías y cajas de inspección. Adicional a esto, las vigacanales presentan deterioro debido a la acumulación de impurezas, hojas de árboles y perdida de impermeabilidad que impiden un funcionamiento eficiente. El mal estado o la ausencia de tapas en concreto para cajas de inspección se convierte igualmente en una condición de riesgo para la salud y para el funcionamiento de las redes pues estas quedan expuestas al ingreso de animales, caída de residuos y material vegetal y tierra. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para la ejecución de los mantenimientos se ha destinado realizar las siguientes actividades: • Limpieza de cajas de inspección con suministro e instalación de base y cañuela en algunas que lo requieran • Suministro e instalación de tapas en concreto para cajas de inspección de diferentes dimensiones • Sondeo de tubería • Mantenimiento de canales y bajantes La Entidad requiere dar cumplimiento al marco normativo vigente y aplicable, en especial las disposiciones de que trata el artículo 34, numerales 21 y 22 de la ley 734 de 2002, que establece que: (...). Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

	21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización (. ..) Es de resaltar que el artículo 5° del Decreto 1009 de 2020, (por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto), el cual indica que "el mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas(…)", es importante precisar que el proceso de contratación para el mantenimiento de la red sanitaria busca adelantar las acciones preventivas y correctivas que mitiguen los riesgos que puede generar el mal funcionamiento de la infraestructura y que puedan comprometer la integridad y la salud de colaboradores y visitantes. La necesidad es pertinente, y coherente con el plan de compras, y se tienen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto del Despacho regional, asignado mediante la Resolución No. 00001 de 2022 y Resolución 1-01284 de 2022 por tal motivo es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación.
Análisis de conveniencia	La dirección regional SENA Quindío requiere para su funcionamiento contar con una infraestructura física conservada y adecuada, que brinde seguridad, minimizando el riesgo de accidentes que puedan ocasionar lesiones personales y pérdida de recursos físicos, así como el riesgo para la salud humana, para lo cual se hace necesario ejecutar un contrato de mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones regionales.
	Esta es una necesidad recurrente de la entidad debido al uso constante de las instalaciones sumado al inadecuado estado de algunos elementos de la red como cajas sin base-cañuela o sin tapa, lo que puede generar filtraciones, taponamientos reduciendo la capacidad de conducción de esta y poniendo en riesgo la infraestructura y la salud de la comunidad educativa.
	El SENA Regional Quindío considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar *"Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío*", por lo cual abrirá un Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el término de la vigencia.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Resolución 63-00575 del 11 de Julio de 2022

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507; 70171701	63_141 Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA Regional Quindío	$98.000.000	Carlos Fabio Alvarez Angel	Despacho Regional

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
2	Servicios	72000000	72100000	72102900		Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	Servicios	72000000	72100000	72103300		Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

a. **Idea**

La dirección regional SENA Quindío requiere para su funcionamiento contar con una infraestructura física conservada y adecuada, que brinde seguridad, minimizando el riesgo de accidentes que puedan ocasionar lesiones personales y pérdida de recursos físicos, así como el riesgo para la salud humana, para lo cual se hace necesario ejecutar un contrato de mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones regionales.

b. **Perfil**

El presente proyecto consiste en actividades de mantenimiento de los elementos de la red sanitaria incluyendo sistemas de desagüe de las cubiertas que lo requieran a fin de dejar en un óptimo estado las instalaciones de la regional.

c. Prefactibilidad

Este tipo de actividades que requiere el objeto contractual están encaminadas a mejorar la gestión y calidad de la entidad.

La necesidad es pertinente, y coherente con el plan de compras, y se tienen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto del Despacho regional, asignado mediante la Resolución No. 00001 de 2022 y Resolución 1-01284 de 2022 por tal motivo es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación.

d. **Diseño**

Para la etapa de planeación de este proceso no se requirieron estudios y diseños.

e. Construcción

El desarrollo del contrato comprende actividades de destaponamiento de tuberías y cajas de inspección, mantenimiento de canales y bajantes, reposición de tapas en concreto, construcción de base-cañuela para las cajas que lo requieran.

6. OBJETO

Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	Código UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN						
1,1	76111600	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	M2	620,0		
1,2	72153204	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	M2	420,0		
1,3	72153204	IMPERMEABILIZACION CANAL EN LAMINA CON VERIFICACION Y REPARACION DE JUNTAS , PINTURA ALUMOL O SIMILAR	M2	200,0		

1,4	72101510	DESMONTE Y REPOSICIÓN PUNTO SANITARIO D=2" HASTA 2 m (Inc. Retiro de tuberia existente, acesorios y resanes)	UND	11,0		
1,5	72101510	BASE Y CAÑUELA PARA CÁMARA 100 CM X 100 CM	UND	5,0		
1,6	26131603	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA - SIFON DE PISO 3" TIPO GRANADA INCLUYE RESANE IMPERMEABILIZADO	UND	30,0		
2. CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO						
PROGRAMA DE TURISMO						
2,1	72101510	SUMINISTRO DE TAPA EN CONCRETO DE 3000PSI, PARA CAJA DE INSPECCION DE 80X70CM, INCLUYE MARCO, MANIJA Y ACERO DE REFUERZO	GLOBAL	1,0		
2,2	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS 40X30X30CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	UNIDAD	1,0		
2,3	72101510	SUMINISTRO DE TAPA EN CONCRETO DE 3000PSI, PARA CAJA DE INSPECCION DE 50X45CM INCLUYE MARCO, MANIJA Y ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	1,0		
2,4	72101510	SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA	METRO	20,0		
ESCUELA DE GASTRONOMÍA						
2,5	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 60X60CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	UNIDAD	1,0		
2,6	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 70X70CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	UNIDAD	2,0		
2,7	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 90X90CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	UNIDAD	1,0		
2,8	72101510	SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA	METRO	50,0		
PROGRAMA DE COMERCIO Y SERVICIOS						

2,9	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 1,20X0,70X1,8 UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
2,10	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 75X75X1,20CM UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
2,11	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 70X70X70CMS UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
2,12	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 70X80X70CMS UBICADA EN EL PASILLO BAÑOS APRENDICES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
2,13	72101510	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN MIXTA DE 65X65X70CMS UBICADA EN LA CAFETERIA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3. CENTRO AGROINDUSTRIAL						
3,1	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,70*0,70*1,6 UBICADA EN PLANTA DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,2	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,0 M UBICADA EN PLANTA DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,3	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,70 M UBICADA EN PLANTA DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,4	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		

3,5	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,7*0,7*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,6	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,7	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,15*1,15*0,7M POSTERIOR AL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,8	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,4*0,3*0,5M TIENDA DEL APRENDIZ. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,9	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 0,5*0,5*0,5M JARDÍN BLOQUE ADMINISTRATIVO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	2,0		
3,10	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	2,0		
3,11	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,70*0,70*0,70M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	2,0		
3,12	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,5*0,5*0,4M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,13	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,1*1,1*2,1M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		

3,14	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*2,1M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,15	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*4,6M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,16	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*4,6M UBICADA EN AMBIENTE 15. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,17	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,15*1,15*4,3M UBICADA EN PARTE POSTERIOR A CAFETERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,18	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN PARQUEADERO DE BUSES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,19	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,2M UBICADA EN PARQUEADERO DE BUSES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,20	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,3*1,3*4M UBICADA EN INICIO HUELLA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,21	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,9 M UBICADA EN ALMACÉN. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		

3,22	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*3,0 M UBICADA EN PLANTA ELÉCTRICA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	UNIDAD	1,0		
3,23	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,2 M UBICADA EN PLATANERA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	2,0		
3,24	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,0 M UBICADA EN GANADERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,25	72101510	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,3 M UBICADA EN GANADERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	UNIDAD	1,0		
3,26	72101510	DESTAPONAMIENTO CON SONDA ELÉCRITCA DE TUBERÍA SANITARIA 6"	M	205,0		
3,27	72101510	DESTAPONAMIENTO CON SONDA ELÉCRITCA DE TUBERÍA SANITARIA 8"	M	227,0		
3,28	72153204	IMPERMEABILIZACION CANAL EN LAMINA CON VERIFICACION Y REPARACION DE JUNTAS , PINTURA ALUMOL O SIMILAR	M2	160,0		
3,29	72153204	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	M2	32,0		
3,30	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL EN PVC DESARROLLO 0,35M	M	28,0		
3,31	72101510	MANTENIMIENTO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4" HASTA 4,0M	M	57,0		
3,32	72101510	MANTENIMIENTO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 6" HASTA 8M	M	260,0		
4. DESPACHO REGIONAL						
4,1	76111600	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	M2	30,0		

4,2	12164902	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	M2	30,0		
4,3	73181104	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR INC. RESANES	M2	40,0		
					SUBTOTAL	**0,00**
					ADMINISTRACIÓN (15%)	0,00
					UTILIDAD (5%)	0,00
					IVA (19%)	0,00
					TOTAL	**0,00**

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

A los interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su oferta, tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- Sólo se recibe la presentación de una oferta por interesado
- En la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.
- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:

Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA

https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=59909 y del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3192704&isFromPublicArea=True&isModal=False a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

Se recibieron dos pre – cotizaciones una por SECOPII y otra al correo electrónico de los siguientes oferentes:

- Las Viviendas Sociedad S.A.S. Dotaceros

- FRICON SOLUCIONES S.A.S.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	cotización 1		cotización 2		Promedio	
				Vr Unitario	Vr Total	Vr Unitario	Vr Total	Vr Unitario	Vr Total
1	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN								
1,1	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	620	M2	$ 6.300	$ 3.906.000	$ 5.900	$ 3.658.000	$ 6.100	$ 3.782.000
1,2	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	420	M2	$ 61.000	$25.620.000	$ 58.000	$24.360.000	$ 59.500	$24.990.000
1,3	IMPERMEABILIZACION CANAL EN LAMINA CON VERIFICACION Y REPARACION DE JUNTAS , PINTURA ALUMOL O SIMILAR	200	M2	$ 41.900	$ 8.380.000	$ 43.000	$ 8.600.000	$ 42.450	$ 8.490.000
1,4	DESMONTE Y REPOSICIÓN PUNTO SANITARIO D=2" HASTA 2 m (Inc. Retiro de tuberia existente, acesorios y resanes)	11	UN	$ 81.900	$ 900.900	$ 83.000	$ 913.000	$ 82.450	$ 906.950
1,5	BASE Y CAÑUELA PARA CÁMARA 100 CM X 100 CM	5	UN	$ 338.000	$ 1.690.000	$ 337.000	$ 1.685.000	$ 337.500	$ 1.687.500
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA - SIFON DE PISO 3" TIPO GRANADA INCLUYE RESANE IMPERMEABILIZADO	30	UN	$ 57.000	$ 1.710.000	$ 55.000	$ 1.650.000	$ 56.000	$ 1.680.000
2	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO								
2,1	SUMINISTRO DE TAPA EN CONCRETO DE 3000PSI, PARA CAJA DE INSPECCION DE 80X70CM, INCLUYE	1	UN	$ 248.000	$ 248.000	$ 246.000	$ 246.000	$ 247.000	$ 247.000

	MARCO, MANIJA Y ACERO DE REFUERZO								
2,2	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS 40X30X30CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 130.000	$ 130.000	$ 131.000	$131.000	$ 130.500	$130.500
2,3	SUMINISTRO DE TAPA EN CONCRETO DE 3000PSI, PARA CAJA DE INSPECCION DE 50X45CM INCLUYE MARCO, MANIJA Y ACERO DE REFUERZO	1	UN	$ 169.000	$169.000	$ 172.000	$172.000	$ 170.500	$170.500
2,4	SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA	20	M	$ 28.000	$560.000	$ 32.000	$640.000	$ 30.000	$600.000
2	**ESCUELA DE GASTRONOMÍA**								
2,5	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 60X60CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 145.000	$145.000	$ 147.000	$147.000	$ 146.000	$146.000
2,6	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 70X70CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	2	UN	$ 160.000	$320.000	$ 185.000	$370.000	$ 172.500	$345.000
2,7	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS DE 90X90CM INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 170.000	$ 170.000	$ 172.000	$172.000	$ 171.000	$171.000
2,8	SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA	50	M	$ 28.000	$1.400.000	$ 35.000	$ 1.750.000	$ 31.500	$1.575.000
2	**PROGRAMA DE COMERCIO Y SERVICIOS**								
2,9	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 1,20X0,70X1,8 UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y	1	UN	$ 380.000	$380.000	$ 398.000	$398.000	$ 389.000	$389.000

	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA								
2,1	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 75X75X1,20CM UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 290.000	$290.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 292.500	$292.500
2,1	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 70X70X70CMS UBICADA EN EL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 260.000	$260.000	$ 250.000	$250.000	$ 255.000	$255.000
2,1	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 70X80X70CMS UBICADA EN EL PASILLO BAÑOS APRENDICES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 290.000	$290.000	$ 280.500	$280.500	$ 285.250	$285.250
2,1	MANTENIMIENTO DE CAJA DE INSPECCIÓN MIXTA DE 65X65X70CMS UBICADA EN LA CAFETERIA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 250.000	$250.000	$ 263.000	$263.000	$ 256.500	$256.500
3	**CENTRO AGROINDUSTRIAL**								
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,70*0,70*1,6 UBICADA EN PLANTA	1	UN	$ 160.000	$160.000	$ 157.000	$157.000	$ 158.500	$158.500

	DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.								
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,0 M UBICADA EN PLANTA DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	UN	$ 190.000	$190.000	$ 189.000	$189.000	$ 189.500	$189.500
3,3	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,70 M UBICADA EN PLANTA DE FRUHOR. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	UN	$ 190.000	$190.000	$ 196.000	$196.000	$ 193.000	$193.000
3,4	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	UN	$ 170.000	$170.000	$ 178.000	$178.000	$ 174.000	$ 174.000
3,5	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,7*0,7*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 150.000	$150.000	$ 157.000	$157.000	$ 153.500	$153.500
3,6	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN LABORATORIO DE POSTCOSECHA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	UN	$ 170.000	$170.000	$ 178.000	$178.000	$ 174.000	$174.000
3,7	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS	1	UN	$ 360.000	$360.000	$ 372.000	$ 372.000	$ 366.000	$366.000

	1,15*1,15*0,7M POSTERIOR AL COLISEO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA								
3,8	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,4*0,3*0,5M TIENDA DEL APRENDIZ. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 250.000	$250.000	$ 262.000	$262.000	$ 256.000	$256.000
3,9	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 0,5*0,5*0,5M JARDÍN BLOQUE ADMINISTRATIVO. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	2	UN	$ 130.000	$260.000	$ 127.000	$254.000	$ 128.500	$ 257.000
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	2	UN	$ 320.000	$640.000	$ 312.000	$624.000	$ 316.000	$632.000
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,70*0,70*0,70M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	2	UN	$ 260.000	$ 520.000	$ 275.000	$550.000	$ 267.500	$535.000
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 0,5*0,5*0,4M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y	1	UN	$ 240.000	$240.000	$ 236.000	$236.000	$ 238.000	$ 238.000

	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA								
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,1*1,1*2,1M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 380.000	$ 380.000	$ 370.500	$370.500	$ 375.250	$375.250
3,1	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*2,1M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 370.000	$370.000	$ 375.000	$375.000	$ 372.500	$ 372.500
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS0 1,0*1,0*4,6M UBICADA EN ESPEJO DE AGUA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 490.000	$490.000	$ 482.000	$482.000	$ 486.000	$486.000
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*4,6M UBICADA EN AMBIENTE 15. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 490.000	$490.000	$ 485.500	$485.500	$ 487.750	$487.750
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,15*1,15*4,3M UBICADA EN PARTE POSTERIOR A CAFETERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE	1	UN	$ 510.000	$510.000	$ 498.000	$498.000	$ 504.000	$ 504.000

	RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA								
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*0,5M UBICADA EN PARQUEADERO DE BUSES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	UN	$ 190.000	$190.000	$ 182.000	$182.000	$ 186.000	$ 186.000
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,2M UBICADA EN PARQUEADERO DE BUSES. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 320.000	$ 320.000	$ 310.000	$310.000	$ 315.000	$315.000
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,3*1,3*4M UBICADA EN INICIO HUELLA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 550.000	$550.000	$ 530.000	$530.000	$ 540.000	$ 540.000
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,9 M UBICADA EN ALMACÉN. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA	1	UN	$ 420.000	$420.000	$ 425.000	$425.000	$ 422.500	$422.500
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*3,0 M UBICADA EN PLANTA ELÉCTRICA. INCLUYE LIMPIEZA Y	1	UN	$ 440.000	$440.000	$ 435.500	$435.500	$ 437.750	$437.750

	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. INC ADECUACIÓN DE BASE, CAÑUELA								
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,2 M UBICADA EN PLATANERA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	2	UN	$ 190.000	$380.000	$ 184.000	$368.000	$ 187.000	$ 374.000
3,2	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*2,0 M UBICADA EN GANADERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 190.000	$190.000	$ 175.000	$175.000	$ 182.500	$182.500
3,3	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN DE AGUAS NEGRAS 1,0*1,0*1,3 M UBICADA EN GANADERÍA. INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1	UN	$ 130.000	$ 130.000	$ 122.000	$122.000	$ 126.000	$126.000
3,3	DESTAPONAMIENTO CON SONDA ELÉCRITCA DE TUBERÍA SANITARIA 6"	205	M	$ 25.521	$5.231.805	$ 24.500	$ 5.022.500	$ 25.011	$ 5.127.153
3,3	DESTAPONAMIENTO CON SONDA ELÉCRITCA DE TUBERÍA SANITARIA 8"	227	M	$ 32.000	$7.264.000	$ 31.200	$7.082.400	$ 31.600	$7.173.200
3,3	IMPERMEABILIZACION CANAL EN LAMINA CON VERIFICACION Y REPARACION DE JUNTAS , PINTURA ALUMOL O SIMILAR	160	M2	$ 39.000	$6.240.000	$ 38.500	$ 6.160.000	$ 38.750	$6.200.000
3,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	32	M2	$ 61.000	$ 1.952.000	$ 60.700	$ 1.942.400	$ 60.850	$1.947.200

3,3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL EN PVC DESARROLLO 0,35M	28	M	$ 3.500	$ 98.000	$ 3.300	$ 92.400	$ 3.400	$ 95.200
3,3	MANTENIMIENTO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4" HASTA 4,0M	57	M	$ 2.500	$142.500	$ 2.300	$131.100	$ 2.400	$136.800
3,3	MANTENIMIENTO DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 6" HASTA 8M	260	M	$ 3.800	$988.000	$ 3.600	$936.000	$ 3.700	$962.000
4	**DESPACHO REGIONAL**								
4,1	LIMPIEZA DE VIGA CANAL	30	M2	$ 6.600	$ 198.000	$ 6.400	$192.000	$ 6.500	$195.000
4,2	IMPERMEABILIZACION DE VIGACANAL EN CONCRETO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E IRÁ CUBIERTO POR MANTO ASFÁLTICO DE 2,2MM CUBIERTO POR PINTURA ALUMOL O SIMILAR.	30	M2	$ 61.000	$1.830.000	$ 57.500	$1.725.000	$ 59.250	$ 1.777.500
4,3	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR INC. RESANES	40	M2	$ 39.000	$ 1.560.000	$ 38.200	$ 1.528.000	$ 38.600	$1.544.000
	SUBTOTAL				$80.483.205		$78.903.800		$79.693.503
	ADMINISTRACIÓN (15%)	1	UN		$12.072.481		$11.835.570		$11.954.025
	UTILIDAD (5%)	1	UN		$4.024.160		$3.945.190		$3.984.675
	IVA (19%)	1	UN		$764.590		$749.586		$757.088
	TOTAL				$97.344.436		$95.434.146		$96.389.291

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el estudio de Mercado realizado se establece que el presupuesto oficial del contrato será por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($96.389.291)**, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación será de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($96.389.291)**, incluido IVA.

A efectos de estimar los precios de mercado del presente proceso de selección, la Oficina de procesos contractuales adelantó estudio de mercado, para conocer los precios del mercado y establecer que la suma estimada para *"Mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío*" por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($96.389.291)**, incluido IVA, es suficiente para cubrir la necesidad descrita por el SENA Regional Quindío.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: CDP 7622 del 26 de julio de 2022			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02	$96.389.291
Funcionamiento	-	-	-

Nro. De CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
7622	26/07/2022	31/12/2022	101024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	Noventa y seis millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos M/CTE	$96.389.291

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, y las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y realizar los servicios requeridos en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
f. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato.

g. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
h. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
i. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
b. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso.
c. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.
d. Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora.
e. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.
f. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.
g. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.
h. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra.
i. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
j. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo.
k. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.
l. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.
m. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o

fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.

n. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.

o. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.

p. Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato.

q. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.

r. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.

s. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.

t. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.

u. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.

v. Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato.

w. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

x. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contractual.

y. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas.

z. Realizar las modificaciones y ajustes requeridos por el SENA, de manera que se garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.

aa. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

bb. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).

cc. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.

dd. Aportar las garantías (cumplimiento, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta

ee. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.

ff. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

gg. Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO: Debe presentar: 1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.
Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

hh. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: •Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

ii. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

jj. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

kk. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

ll. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

mm. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

nn. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

oo. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

pp. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

qq. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

rr. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.
Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

ss. Documentos del Sistema de Gestión de SST.

tt. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.

uu. Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.

vv. Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.

ww. Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)

xx. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador.

yy. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)

zz. Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo

de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.

aaa. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

bbb. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Aportar la información pertinente de los funcionarios o contratistas, para que los servicios sean prestados a cabalidad.
f. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
g. Aprobar las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
h. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Prestar los servicios de mantenimiento de la red sanitaria de las instalaciones del SENA regional Quindío conforme a lo establecido en la ficha técnica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, el cual fue determinado por el componente técnico del presente proceso y serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, sin sobre pasar la presente vigencia.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato serán los tres (3) centros de formación del SENA Regional Quindío:

- Centro de comercio y turismo: carrera 18 #7-12 Armenia
- Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria: carrera 6 #47N-15 Armenia
- Centro Agroindustrial: carrera 6 #42N-02 Armenia

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	A la firma del Acta de Recibo final

Otra forma de Pago:	El SENA realizará (1) un solo pago, una vez ejecutada la totalidad del objeto del contrato y verificadas las cantidades de bienes y servicios recibidos. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011 y La Ley 2080 de 2021.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **DIANA MARCELA MARÍN PÉREZ, Técnico G-03 del Centro de Comercio y Turismo** como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, sin sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

18.1 Clasificación de la adjudicación

El presupuesto total del proceso será por la SUMA de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($96.389.291)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

18.2 Lotes

N/A

19. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Artículo 2.2.1.2.4.2.16

Con el propósito de incentivar la participación de dicha población, se dispone que las entidades públicas en sus procesos de contratación, **indistintamente de su modalidad,** deberán fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual una provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para ello, se incorporará en los documentos precontractuales una provisión *que no podrá ser superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de* manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento.

•Víctimas del conflicto armado interno,
•Mujeres cabeza de familia,
•Adultos mayores,
•Personas en condición de discapacidad,
•Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "*debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva*". En tal sentido, se encuentran entre otros:

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, será determinada por el comité estructurador técnico, previo análisis de oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones; en tal sentido, se estructurará como una obligación a cargo del contratista y será el mismo comité quién definirá el porcentaje de la provisión que se destinará para dar cumplimiento a la disposición normativa.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en Colombia, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato, que cuente con establecimiento de comercio debidamente inscrito para este fin, teniendo en cuenta a estos efectos la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, que cumpla con los siguientes requisitos:

20.1.1.1. Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.

20.1.1.2. Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).

20.1.1.3. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días para personas jurídicas. En el caso de personas naturales con profesiones liberales deberá aportar copia de tarjeta o la matricula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y certificado de antecedentes expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

20.1.1.4. El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de cinco(5) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil o de la expedición de la matricula profesional.

20.1.1.5. El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.

20.1.1.6. En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

20.1.1.7. Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

20.1.1.8. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.

20.1.1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.

20.1.1.10. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

20.1.1.11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

20.1.1.12. Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días.

20.1.1.13. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales).

20.1.1.14. Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (Formato No. 01).

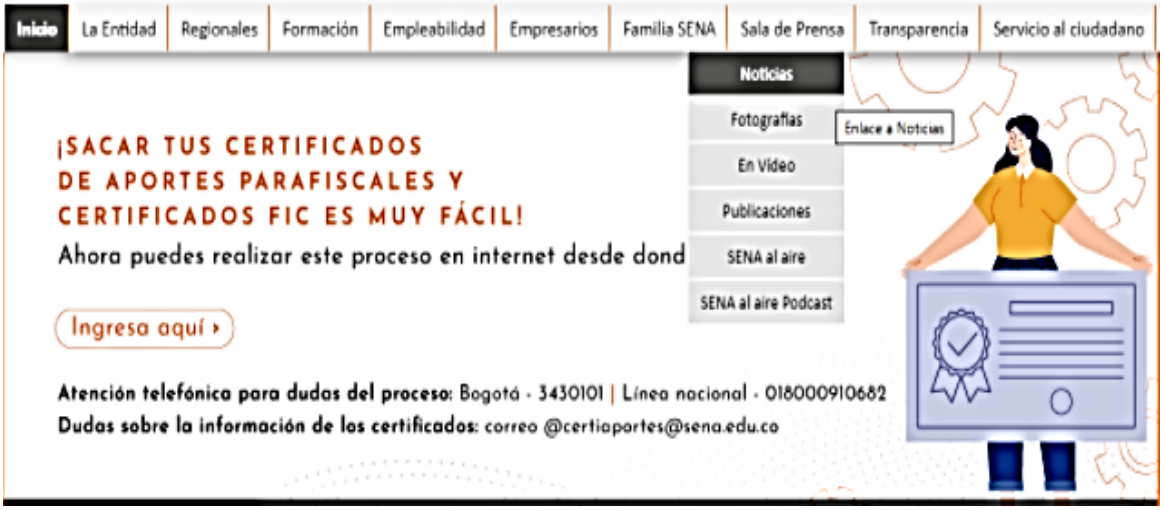
20.1.1.15. Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).

20.1.1.16. Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)

20.1.1.17. Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).

20.1.1.18. Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: ajquintero@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Igualmente pueden proceder de la siguiente manera para obtener el certificado en línea, desde la pagina www.sena.edu.co



20.1.1.19. En el caso del proceso ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar:

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

-**Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

20.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

20.1.2.1. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

20.1.2.2. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.

20.1.2.3. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

20.1.2.4. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

20.1.2.5. **Experiencia General Del Proponente:** El proponente deberá acreditar una experiencia general no menor a 5 años como ingeniero civil o arquitecto.
Tratándose de personas jurídicas, el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar su profesión en ingeniería civil o arquitectura, adicional a esto, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de OBRAS CIVILES, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
El perfil del representante legal o de quien avala la oferta, deberá ser acreditado con copia de la tarjeta o matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite título ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general de dos (2) años(copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar el tiempo de constitución mayor o igual a cinco (5) años a la fecha de cierre del presente proceso de selección y su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y por un (1) año más. Deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición máxima de 30 días.

NOTA: Quien avale la propuesta de una persona jurídica no podrá presentarse como oferente en el mismo proceso de selección, ya sea como persona natural o como integrante de un consorcio o unión temporal.

20.1.2.6. Experiencia Específica del Proponente: Entendida como la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos.
Contratista en máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada cuyo objeto, o alcance comprenda actividades de mantenimiento de redes sanitarias domésticas cuya suma sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.

Además, dentro de estos contratos se deben haber ejecutado las siguientes actividades:

- Mantenimiento a cajas de inspección
- Sondeo de tubería sanitaria
- Impermeabilización de viga canales

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación

No se aceptarán (Experiencia):

• Certificaciones de subcontratos.
• Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.
• Certificaciones de contratos de Interventoría.
• Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.
• Acreditación de experiencia a través de la realización de consultorías o de obras propias, cuando este tipo de proyectos no se puedan verificar en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

21.1.2.4. Equipo mínimo de trabajo:

Cant.	Descripción del cargo	Formación del profesional	Experiencia general mínima	Acreditación o experiencia especifica
1	Residente de Obra Dedicación 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	2 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia especifica en un contrato cuyo objeto, o alcance comprenda actividades de mantenimiento de redes sanitarias domésticas. Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra.
2	Profesional SISO Dedicación 50%	Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	2 años en el ejercicio de la profesión y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	Experiencia específica en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Documentos que acreditan la Experiencia.
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de las respectivas **Certificaciones de experiencia** que deberán contener la siguiente información:

1. Fecha de la certificación
2. Nombre del contratante que certifica.
3. Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
4. Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
5. Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
6. Nombre del profesional y número de identificación.
7. Número del contrato, si lo tiene.
8. Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
9. Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
10. Valor final del contrato, si lo tiene.

11. Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de Ley 842 de 2003.

20.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor total ofertado, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación

no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.

20.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

20.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL	**N/A**	**N/A**

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

22. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (2) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (06) seis meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2.,
De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2., dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas: cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria:

a. Se publicará un **aviso** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

"… en el caso de las MiPymes personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

"… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la MiPymes cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a MiPymes".

"Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 ibidem dispone que «el registro mercantil tendrá por

objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".

-**Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Solo se podrán aceptar ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo	SI	X	NO		

24. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso no esta cobijado por acuerdos comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

El proceso no esta cobijado por acuerdos comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

En los términos del Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a la información contenida en la página Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales son aplicables los acuerdos comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Impacto Social: Por medio de este contrato se beneficia a toda la comunidad educativa de la regional toda vez que con estas intervenciones se reducen los riegos para la salud así como los riesgos para la estabilidad de la demás infraestructura que se puede ver afectada por el mal funcionamiento de las redes sanitarias.

Impacto Económico: Por tratarse de un contrato de mínima se seleccionará al proponente que presenta la propuesta de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos

habilitantes, por lo tanto, el contrato de ejecutará por un valor menor al determinado en el estudio de mercado.

Impacto Ambiental: La realización de este proyecto podría presentar impactos ambientales positivos ya que previene la contaminación de nuestras fuentes hídricas y nuestros suelos generando un óptimo funcionamiento de nuestras redes sanitarias, permitiendo el cumplimiento normativo de la entidad para el componente de manejo de vertimientos. Es así como el desarrollo de este podría generar residuos sólidos los cuales deben ser manejados adecuadamente por parte del contratista y disminuir los impactos del proceso de mantenimiento

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

29. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Análisis del Sector
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la SST
- Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
- Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales de persona Jurídica
- Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural
- Formato 6. Certificado Aplicación Normas de prevención y control del lavado de activos
- Formato 7. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

Firmado digitalmente por CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Elaboró Ficha Técnica: Maria Alejandra Giraldo Buitrago – Ingeniera Regional
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Despacho Regional
Revisó y aprobó SG-SST: Sandra Milena Bojacá Rodríguez – Profesional Higiene y Seguridad Industrial
Revisó y aprobó Ambiental: Luis Carlos Maya Alvarez – Apoyo Ambiental
Revisó Aspectos Financieros: Juan Steven Vasquez Morales– Apoyo Administrativo grupo Mixto
Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio -Apoyo Administrativo Contratación
Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina - Apoyo Administrativo Contratación